

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**  
**SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

## **Sello DC - Diseño Cordobés!**

**Bases y Condiciones – Convocatoria 2021**



## **Certificación Sello Diseño Cordobés.**

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Industrias culturales y creativas – Sub dirección de Emprendimientos Creativos - Área Diseño, presenta la convocatoria a la **Certificación Sello Diseño Cordobés edición 2021.**

A mediano y largo plazo, el objetivo de este programa es transformarse en una marca de identificación, en un referente en relación a la identidad del diseño cordobés, a partir de la cual ciertos productos, serán reconocidos por el público consumidor, el turismo, la industria, etc. en función de los valores que otorga el diseño en los productos.

El sello diseño cordobés distinguirá en función de una serie de criterios culturales, formales, funcionales, tecnológicos, comerciales, sociales y ambientales, aquellas propuestas de Diseño INDUSTRIAL, de INDUMENTARIA y GRÁFICO que responden a condicionantes establecidos en relación a la identidad, la calidad estética, las formas de producción, comunicación e inserción en el mercado.

La certificación se rige a partir del siguiente **REGLAMENTO:**

**Art. 1º:** La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas o jurídicas de la Ciudad de Córdoba y el gran Córdoba (empresas, estudios, profesionales independientes, estudiantes, o aficionados y/o idóneos vinculados al diseño). En el caso de las personas físicas o jurídicas, a los efectos de la convocatoria, será considerado titular la persona física que hubiese participado mediante el envío del formulario de participación.

**1.a** Quienes apliquen por la certificación deberán ser mayores de 18 años.

**1.b** Con el fin de obtener la certificación Sello Diseño Cordobés los interesados deberán presentar **propuestas de diseño realizadas** dentro de los últimos 3 años, que se inserten en los siguientes **subsectores y categorías:**

### **ARTÍCULOS DE CONSUMO**

Bazar  
Blanquería  
Electrodoméstico  
Decoración  
Deporte  
Librería

Papelería  
Bebé  
Juguetería  
Vivero  
Mascota  
Salud  
Camping  
Otro \_\_\_\_\_

**EQUIPAMIENTO**

Hogar  
Oficina  
Comercio  
Educación  
Otro \_\_\_\_\_

**MOBILIARIO URBANO**

Iluminación  
Cartelería  
Tránsito  
Contenedor  
Asiento  
Pérgola  
Juego  
Otro \_\_\_\_\_

**VEHÍCULO**

Monociclo  
Biciclo  
Triciclo  
Cuatriciclo  
Otro \_\_\_\_\_

**INDUMENTARIA**

Autor/exclusivo/único  
Autor orientado al mercado  
Orientado al mercado  
Genderfree | Bigénero  
Femenina  
Masculina  
Bebé  
Infantil  
Adolescente  
Lencería  
Deportiva  
De trabajo  
Accesorios/complementos  
Otro \_\_\_\_\_

### **CALZADO**

Autor/exclusivo/único  
Autor orientado al mercado  
Orientado al mercado  
Genderfree | Bigénero  
Femenina  
Masculina  
Bebé  
Infantil  
Adolescente  
Deportiva  
De trabajo  
Otro \_\_\_\_\_

### **MARROQUINERÍA**

Autor/exclusivo/único  
Autor orientado al mercado  
Orientado al mercado  
Genderfree | Bigénero  
Femenina  
Masculina  
Bebé  
Infantil  
Adolescente  
Deportiva  
De trabajo  
Otro \_\_\_\_\_

### **JOYERÍA CONTEMPORÁNEA**

Autor/exclusivo/único  
Autor orientado al mercado  
Orientado al mercado  
Otro \_\_\_\_\_

### **TEXTIL**

Fibra  
Hilo  
Tejido  
Estampado  
Otro \_\_\_\_\_

### **PACKAGING**

Envase  
Embalaje  
Sistemas de exhibición  
Sistemas de traslado  
Otro \_\_\_\_\_

## **COMUNICACIÓN**

### **Impreso / Digital**

Identidad visual

Afiches

Carteles

Envase y embalaje

Etiquetas

Arquigrafía

Otro \_\_\_\_\_

## **EDITORIAL**

### **Impreso / Digital**

Diarios

Revistas

Libros

Catálogos

Otro \_\_\_\_\_

## **TIPOGRAFÍA**

Institucional

Lectura

Display

Lettering

Caligrafía

Otro \_\_\_\_\_

## **DIDÁCTICO**

### **Impreso / Digital**

Material Educativo / Pedagógico

Manuales

Instructivos

Infografías

Juegos

Otro \_\_\_\_\_

## **INTERFACES DIGITALES**

Web

Aplicaciones móviles

Software

Videojuegos

Otro \_\_\_\_\_

## **DIFUSIÓN**

### **Impreso / Digital**

Marketing y contenidos digitales

Campañas

Banners

Otro \_\_\_\_\_

### **SISTEMAS DE ORIENTACIÓN**

Señalética

Mapas

Otro \_\_\_\_\_

**1.c** Los anteriormente nombrados son ejemplos que deben ser tomados como objetos de referencia y no objetos culminantes.

**1.d** Se aceptarán trabajos realizados, no proyectos ni prototipos, insertos en el mercado por al menos un año.

**1.e** Quedan excluidos de esta certificación productos artesanales y manualidades.

Se considera fundamental que los productos sean susceptibles de ser seriados y/o replicados aún utilizando técnicas manuales. Es decir se aceptaran productos resultado de una producción seriada, mediada por la tecnología y la maquinaria, pero también aquellos productos que resultan de series limitadas e incluso piezas únicas, fabricados a través de técnicas de producción, aunque seriadas, manuales.

**Art. 5º: Independiente de la categoría o subcategoría para la cual se solicite la certificación, los postulantes deberán indicar en cuál de los siguientes formatos se incluye su propuesta:**

- **Línea de productos:** grupo de productos estrechamente relacionados, ya sea porque satisfacen una necesidad o porque se usan conjuntamente. Una línea puede comprender productos de varios tamaños, tipos, materiales, colores, etc.
- **Colección de productos:** Conjunto de productos creado con una coherencia interna. La misma puede estar conformada por diversas líneas pero siempre bajo el mismo criterio.
- **Producto/Propuesta único:** Desarrollo de un producto/propuesta único, cuyas especificidades de diseño, requisitos técnicos o productivos, suponen un alto nivel de complejidad.

**1.b** Está prohibida la participación de personal municipal, en concordancia a lo establecido en Estatuto de Personal – Ordenanza 7244.

\* Se considera idóneo a toda aquella persona que se caracteriza por contar a su favor con una experiencia suficiente y constante en una práctica determinada, contando con una formación teórica y práctica que le permita desarrollar a conciencia el ejercicio del diseño.

**Art. 2º:** La participación en la Certificación Sello Diseño Cordobés se registrará por el siguiente cronograma:

**2.a** Desde el Martes 17 de Agosto al Jueves 30 de Septiembre del 2021 se receptorán las postulaciones que aspiren a participar del presente concurso.

**2.b** Entre el 01 de Octubre y el 06 de Octubre del 2021 se realizará el control de admisibilidad de las postulaciones. Se revisará que las propuestas cumplan con los requisitos previstos, notificando en ese lapso a quienes hayan sido aceptados como participantes o en el caso de existir vicios subsanables.

**2.c** Entre el 07 de Octubre y el 28 de Octubre del 2021 el Jurado evaluará las propuestas presentadas, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección de Emprendimientos Creativos, con la correspondiente Acta el día Lunes 01 de Noviembre del 2021.

**2.d** Toda la información se dará a conocer en la página oficial de la Sub Secretaría de Cultura (<https://cultura.cordoba.gob.ar/>).

**Art. 3º:**

La presentación para la certificación Sello Diseño Cordobés deberá realizarse completando un formulario digital en el siguiente link:

<https://forms.gle/k5kaU9urwEHKnRt6A>

En el mismo, además de completar sus datos personales, el postulante indicará un link a Drive/Dropbox/Issue u otro soporte digital similar que dirija a un archivo en el formato de PDF donde el jurado pueda ver en su totalidad las características del producto que desea certificar., deberá presentarse una síntesis conceptual y visual del producto o servicio que tendrá que incluir los siguientes ítems:

**Nombre del producto o servicios que desea certificar** (Incluya un título que exprese lo más claramente posible las características de su producto)

**Conceptualización.**

Descripción del servicio o producto, sus características, aspectos destacados, su valor diferencial. Puede incluir información sobre el proceso de diseño, síntesis del proceso creativo, los beneficios y la relevancia de la propuesta, indicar el valor que genera o aporta, etc. (Max. 300 palabras)

**Información Técnica:**

Incluya todos los datos que permitirán al jurado comprender las dimensiones técnicas, tecnológicas y productivas de la línea, colección o producto que desea certificar. Fichas técnicas, especificaciones de materialidad, etc.

**Información Comercial**

Información sobre su inserción o su impacto en el mercado. Desde cuando se comercializa, donde se comercializa. Cliente al que apunta, etc.

Perfil del cliente (Objetivo, Actividad, Valores distintivos) Brief, síntesis de la necesidad planteada, etc.

Aplicación del proyecto, resultados, etc. Los motivos que provocaron la incorporación de diseño y los objetivos se plantearon cumplir con el mismo

**Acciones de difusión y comunicación**

Web, redes sociales, etiquetas, packaging, campañas fotográficas y otros

**Presentación visual del proyecto:**

Incluya en cada apartado información visual de la propuesta: bocetos, croquis, renders, fotografías, ilustraciones, paneles, y cualquier otro tipo de representación que permitan apreciar en su totalidad la línea, colección o producto que desea certificar.

**Información complementaria.**

Toda otra información que considere pertinente argumentar sobre el proyecto y no esté descrita en los puntos anteriores.

La diagramación de la presentación deberá ser realizada en tamaño A4 vertical 150 DPI.

**Art. 4º:** Independiente de la categoría y subcategoría para el cual aplique, la propuesta tendrá que responder a los siguientes criterios para recibir la certificación:

**4.a.1. CONCEPTUALIZACIÓN:**

Fundamento conceptual claro y definido. Coherencia de la propuesta, en relación al contexto sociocultural de inserción, la propuesta formal, productiva, etc. Evidencia de una estrategias proyectual de diseño

#### **4.a.2. ASPECTOS FORMALES Y FUNCIONALES:**

Exploración de posibilidades tipológicas, morfológicas, etc. Proponen búsquedas estéticas diferenciadas. Incorporan nuevos lenguajes expresivos como valor agregado. Lógica formal que da sentido y valor estético al diseño. Generación de recursos morfológicos originales en cuanto a variables matéricas, geométricas, cromáticas, etc. Adecuación del diseño a la función específica declarada. Apropia relación entre la propuesta y el usuario o destinatario.

#### **4.a.3 RECURSO, TECNOLOGIA, Y MATERIALES :**

Búsqueda de recursos, materiales y procesos. Uso, aplicación y selección novedosa y original. Factibilidad constructiva y funcional. Perfección técnica y excelencia en la calidad final. Adecuación de la propuesta a los recursos técnicos locales disponibles. Exploración de recursos técnicos y materiales .

#### **4.a.4. IDENTIDAD:**

Inclusión de lenguajes que dialoguen con el entorno cultural local, Búsqueda, recuperación y aplicación de recursos formales, comunicacionales productivos y técnicos, que caracterizan y diferencian a la identidad neuquina.

#### **4.a.6 CREATIVIDAD E INNOVACIÓN:**

Reflejar ideas creativas y originales que aporten soluciones de manera única y diferenciada Aporte o mejora significativa respecto a propuestas correlativas existentes en el mercado.

#### **4.a.6 SUSTENTABILIDAD E INCIDENCIA SOCIAL:**

Demostrar compromiso con el ambiente en el uso racional, pertinente y responsable de insumos, materias primas y procesos productivos. Demostrar alcance, efectos e impacto de la propuesta a nivel socio comunitario Realizar un aporte cualitativo en términos de calidad de vida, beneficios para el usuario y la sociedad.

#### **4.a.7 MERCADO y COMUNICACIÓN:**

Adecuación de la propuesta a los parámetros establecidos en el mercado Factibilidad comercial Comprensión del contexto sociocultural de inserción y trabajo coherente con el mismo. Correcta difusión de la propuesta a través de los diversos recursos disponibles

**Art.5º:** El jurado certifica a todas las propuestas que alcancen los requisitos establecidos, sin quedar estipulados un número máximo ni mínimo de certificados.

**Art.6º:** Los diseñadores que resulten adjudicatarios del sello, accederán a una serie de beneficios, cuyo último objetivo es construir una cultura de trabajo en relación al diseño local y potenciar sus propuestas en términos de diseño, producción, visibilidad y comercialización.

- Podrá formar parte del catálogo de productos certificados que otorga visibilidad y reconocimiento.
- Será invitado a participar en instancias de reflexión colectiva, donde se discutirán aspectos referidos a la identidad del diseño cordobés, sus lenguajes expresivos, técnicas productivas, historia, etc.
- Podrá tener acceso a rondas empresariales y otros espacios que suponga oportunidades de negocio organizados por la subsecretaría de cultura.
- Podrá participar en eventos sectoriales organizados por la Subsecretaría de Cultura.
- Aval y apoyo de la subsecretaría para participar en ferias, desfiles y exposiciones a nivel nacional e internacional.
- Capacitaciones exclusivas.
- Prioridad a todas las oportunidades que surjan desde la subsecretaría de cultura

**6.a** La certificación Sello Diseño Cordobés no contempla ninguna retribución económica por parte de la Municipalidad de Córdoba ni de sus reparticiones o áreas de dependencia.

**6.b** La distinción se otorga sobre los productos o servicios, no sobre los diseñadores, empresas y estudios, por lo cual una vez obtenida la misma tendrá validez para ese producto y servicio de por vida, no siendo necesario ser renovada.

**6.c** El mismo producto o servicio no puede ser certificado en dos ediciones distintas

**Art.7º:** Aquellos que hayan sido reconocidos con la distinción deberán utilizar el material de comunicación que se les otorgue desde la Municipalidad de Córdoba (etiquetas, calcomanías, plotter en vidrieras, etc.) que dan cuenta de dicha distinción.

**Art.8º:** El proceso de evaluación y selección de las propuestas será realizado por un comité conformado por representantes de las siguientes unidades académicas:

- Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Sede Córdoba.
- LA METRO Escuela de Diseño y Comunicación Audiovisual
- Universidad Blas Pascal.
- Universidad Provincial de Córdoba.
- Universidad Empresarial Siglo XXI

Y un representante del ente organizador.

**8.a.** En caso de que alguno de los miembros del Jurado estuviese imposibilitado de cumplir con su rol por razones fundadas, la casa de estudio a la cual este jurado perteneciera designará un nuevo miembro en su reemplazo.

**8.b.** El jurado tomará como referencia para seleccionar las propuestas, los criterios de evaluación establecidos en este documento.

**8.c.** Culminada la evaluación, el Jurado determinará las propuestas seleccionadas, exponiéndose en un acta, la misma estará debidamente fundamentada y será publicada en el portal institucional de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

**8.d.** El jurado puede otorgar otras menciones especiales (sin adjudicación de la certificación)

**8.e.** El fallo del Jurado es inapelable.

**Art. 11º:** Todo participante se compromete a respetar:

- a) A la organización emisora del Sello Diseño Cordobés;
- b) A los miembros del jurado;
- c) A las decisiones que el jurado tome;
- d) A los demás participantes;
- e) A los coordinadores de la gestión.

**11.a** Los participantes no podrán utilizar recursos —de cualquier tipo— que desprestigien a los actores nombrados, al fallo del jurado y a las decisiones que la organización disponga.

**11.b** Los postulantes para aplicar a la adquisición del Sello Diseño Cordobés, no podrán establecer contacto con los miembros del jurado antes, durante y posterior a la evaluación, en temas relacionados con el certamen. Cualquier anomalía será causa de descalificación del participante.

**Art. 12º:** Los participantes deberán ser los autores intelectuales de las propuestas presentadas y deberán contar con los derechos necesarios sobre los mismos para participar en la convocatoria.

**12.a** La presentación del formulario implica que el contenido proporcionado no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros.

**12.b** La Municipalidad de Córdoba no se hace responsable por cualquier problema en relación a derechos de autor y autoría del/los producto/s.

**Art. 13º:** Los datos personales e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Municipalidad de Córdoba con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los participantes prestan expreso consentimiento a la Municipalidad de Córdoba para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria. (Ley de protección de Datos Personales 25.326)

**Art. 14º:** Cualquier situación no prevista durante el desarrollo o como resultado de la convocatoria que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por los miembros del jurado y/o por el ente organizador de la convocatoria, según sea su índole. Las decisiones que se adopten serán definitivas e inapelables.

**Art. 15º:** La participación en la convocatoria del Sello Diseño Cordobés implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. La presentación del formulario tendrá efectos de declaración jurada en relación a todos los datos allí presentados.

Por dudas o comentarios se podrán contactar escribiendo a: [sellodiseniocordobes@gmail.com](mailto:sellodiseniocordobes@gmail.com)